

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 178/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 24 de marzo de 2016

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-002-2016 por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales (en adelante, D.S. N° 90/2000), la empresa Viña Concha y Toro S.A. presentó un programa de cumplimiento el 29 de enero de 2016.


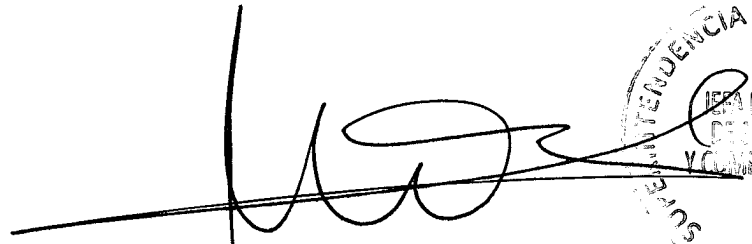
Con fecha 09 de febrero de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 2/ Rol F-002-2016 en la cual se solicitó a Viña Concha y Toro S.A. que presente un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones al Programa efectuadas en dicha resolución. Con fecha 29 de febrero de 2016, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento Refundido.

Con fecha 14 de marzo de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 4/ Rol F-002-2016 en la cual se solicitó a Viña Concha y Toro S.A. que presente un nuevo Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones al Programa efectuadas en dicha resolución. Con fecha 21 de marzo de 2016, la empresa presentó un nuevo Programa de Cumplimiento Refundido.

Con fecha 23 de marzo de 2016, el Programa de Cumplimiento Refundido indicado en el párrafo anterior fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5/ Rol F-002-2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión final del Programa de Cumplimiento aprobado por la Resolución Exenta N° 5/Rol F-002-2016, se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



BPD

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- Oficina Regional DFZ Región del Libertador Bernardo O'Higgins.